



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de julio de 2009, por el que se aprueba la Modificación del Reglamento Marco de las Facultades y Escuelas de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Visto el escrito del Profesor D. José Vicente Martín Martínez, Decano de la Facultad de Bellas Artes de Altea de la Universidad, por el que me propone el nombramiento del Vicedecano de Recursos Docentes y Calidad;

Visto el informe y propuesta del Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios;

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar al Profesor D. Daniel Pablo Tejero Olivares Vicedecano de Recursos Docentes y Calidad de la Facultad de Bellas Artes de Altea, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones:

- ✚ Sustituir al Decano en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.
- ✚ Coordinación y supervisión del uso de espacios/infraestructuras pertenecientes al Centro.
- ✚ Coordinación y supervisión del uso de los medios audiovisuales y otros recursos materiales del Centro.
- ✚ Control de los recursos financieros procedentes de incentivos de calidad, pacto por la calidad y planes de mejora.
- ✚ Ejercer todas aquellas otras funciones que le asigne el Decano en el marco de sus competencias.

SEGUNDO: Cesar al profesor D. Daniel Pablo Tejero Olivares como Vicedecano de la Facultad de Bellas Artes de Altea, con efectos del día anterior al de su toma de posesión como Vicedecano de Recursos Docentes y Calidad.

EL RECTOR

Prof. Jesús Rodríguez Marín.

RECTORADO

Avda. de la Universidad s/n - 03203 ELCHE

Comuníquese:

- ✚ Interesados
- ✚ Equipo de Gobierno